

**POLIZA DE SEGURO****RAMOS VARIOS****N° 302-12-00007208**

MAPFRE Seguros Generales considerando : La propuesta de seguro presentada por el contratante o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato, conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la presente póliza, asegura a:

IDENTIFICACION DE LA POLIZA

Producto	: GARANTIA CORREDOR	Período de Vigencia	
Sucursal	: GRANDES CUENTAS	Desde las 12:00 hrs. del	15-04-2012
Corredor	: WILLIS INSURANCE SERVICES S.A.	Hasta las 12:00 hrs. del	14-04-2013
RUT Corredor	: 78.882.050 - K	Días	: 364

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Proponente	: WILLIS INSURANCE SERVICES S.A.		
Dirección	: AV. APOQUINDO 3846, PISO 13		
Comuna	: LAS CONDES	RUT Proponente	: 78.882.050 - K
Ciudad	: SANTIAGO		
Fono	: 3864000	Casilla	:

IMPORTE

Moneda	: UNIDAD DE FOMENTO	Prima afecta	:	4,00
Monto asegurado	: 500,00	Prima exenta	:	0,00
		IVA	:	0,76
Comisión Corredor	: 0,00	Prima Total	:	4,76

CONDICIONES APLICABLES A ESTA POLIZA

La presente Póliza cubre, de acuerdo a las Condiciones Particulares que se indican y a las Condiciones Especiales y Generales que se anexan, sólo aquellas coberturas contratadas por el aceptante; las cuales se especifican detalladamente.

Para todos los efectos legales que emanen de la Presente Póliza de Seguro, las partes fijan Domicilio Especial en la ciudad y comuna de Santiago.

Se incluye Anexo relativo a procedimiento de Liquidación de Siniestros - Rige Cláusula de uso general año 2000, inscrita en el Registro de Pólizas bajo el código CUG 1 98 031.

GRANDES CUENTAS, 09 de ABRIL de 2012

3021200007208.0.CLCONCH.1

Folio :

P.P MAPFRE Compañía de Seguros
Generales de Chile S.A.



POLIZA NUMERO	ENDOSO
302-12-00007208	0

IDENTIFICACION DEL ASEGURADO

Relación c/Proponente :

Asegurado : **WILLIS INSURANCE SERVICES S.A.**
RUT : **78.882.050 - K** Fono : **3864000**
Dirección : **AV. APOQUINDO 3846, PISO 13**
Comuna : **LAS CONDES** Ciudad : **SANTIAGO**

COBERTURAS DEL RIESGO

Vigente Desde

Días :

Detalle	Monto Asegurado	Tasa	Prima Neta
GARANTIA CORREDOR	500,00	8,0200	4,00
TOTAL			4,00

CONDICIONES PARTICULARES

RIGEN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE GARANTIA PARA CORREDORES DE SEGUROS COD. POL. 1.94.019.
SE DEJA CONSTANCIA QUE, CONTRARIAMENTE A LO INDICADO EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA LA VIGENCIA CORRECTA ES DESDE LAS 00:00 HORAS HASTA LAS 24:00 HORAS DE LAS FECHAS INDICADAS.
RIGE CLAUSULA DE USO GENERAL DE EXCLUSION DE DATOS ELECTRONICOS CUG 1.02.074.-
RIGE EXCLUSION DE TERRORISMO SEGUN CLAUSULA DE USO GENERAL CUG 3.01.019.
De acuerdo al artículo 542 del código de comercio, el asegurador gana irrevocablemente la prima desde el momento en que los riesgos comienzan a correr por su cuenta. Por tal razón, en el evento que la prima se pague en cuotas o sea documentada a plazo, queda expresamente convenido que la compañía de seguros podrá imputar al costo del seguro los gastos que genere la cobranza de dicha prima dividida en cuotas o documentada a plazo, incluyendo los gastos que generen los cobros a domicilio, los envíos de cartas de cobranza o de aviso de cancelación, los intereses por mora y todo otro costo devengado en el proceso de cobranza de la prima.

POLIZA NUMERO	ENDOSO
302-12-00007208	0

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y DEDUCIBLES DEL RIESGO N°1

de este compendio se encuentra en la página web www.aach.cl.

Asimismo, ha aceptado la intervención del defensor del asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el defensor del asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de Mapfre Seguros o a través de la página web www.ddachile.cl.

